



Santiago de Cali, junio 05 de 2024

ADENDA No.2

CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2024

La secretaria de Cultura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, consagradas artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997, procede a adendar y modificar el instructivo de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2024”.

Que el 14 de mayo de 2024, se dio apertura a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2024 y en la pagina web www.valledelcauca.gov.co se publico el instructivo de requisitos y condiciones de participación de la Convocatoria.

Que, en el instructivo publicado en la página web del departamento del Valle del Cauca y en el impreso, se encuentran los siguientes errores de transcripción:

En la contraportada del instructivo del manual de la Convocatoria virtual y física, publicada se encuentra como fecha del cierre para la recepción de proyectos el día 14 de junio de 2024, se procede a MODIFICAR Y ACLARAR que la fecha de cierre para la recepción de proyectos es el día 21 de junio de 2024 hasta las 8:00 p.m.

Así mismo en la página 27, del instructivo impreso de la Convocatoria Departamental de estímulos 2024 en el numeral 9.5. **TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE ESTÍMULOS QUE SE ASIGNAN POR ENFOQUE**, se encuentran errores numéricos: en los siguientes enfoques territoriales:

Enfoque Territorial	No. de proyectos a apoyar	Monto del incentivo	Valor total de los incentivos
Distrito Santiago de Cali	13	\$ 10.000.000	\$ 130.000.000
Distrito Buenaventura	7	\$ 10.000.000	\$ 70.000.000
Subregión Centro	18	\$ 12.000.0000	\$ 180.000.000

También se encuentra, en el tercer renglón de la página 64, del instructivo impreso y virtual en el numeral 16. “**CAUSALES DE RECHAZO**” **PRESENTACIÓN**, señala “No se adjunte en el formulario de registro del proyecto (Anexo 4)”.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario, corregir los errores anteriormente expuesto de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR Y ACLARAR que la fecha de cierre para la recepción de los proyectos es hasta el 21 de junio de 2024 a las 20:00 horas.

SEGUNDO: MODIFICAR Y CORREGIR el instructivo físico el numeral 9.5 en la página 27. **Tabla de distribución del número de estímulos que se asignan por enfoque**, el cual quedará así :



Enfoque Territorial	No. de proyectos a apoyar	Monto del incentivo	Valor total de los incentivos
Distrito Santiago de Cali	12	\$ 12.000.000	\$ 144.000.000
Distrito Buenaventura	6	\$ 12.000.000	\$ 72.000.000
Subregión Centro	16	\$ 12.000.0000	\$ 192.000.000

TERCERO: El tercer renglón de la página 64, “CAUSALES DE RECHAZO” quedara así:
“No se adjunte en el formulario de registro del proyecto (Anexo 1)”.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente adenda en la página web de la Secretaría de Cultura del Valle, para conocimiento de los interesados en participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y culturales 2024.

QUINTO: Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido corregidos, aclarados o modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Atentamente,


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Secretaria de Cultura

Redactor: Larry Castillo - Contratista
Reviso: Beatriz Escobar - Líder de Programa
Reviso: Gustavo Balanta, Abogado Contratista



